



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 03 de octubre de 2025

VISTO/S: El Informe N° 000139-2025-BNP-J-DGC y el Informe Técnico N° 000002-2025-BNP-J-DGC elaborados por la Dirección de Gestión de las Colecciones; la Resolución Jefatural N° 000237-2025-BNP elaborada por la Jefatura Institucional y el Informe Técnico N° 000265-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 3 de octubre de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000167-2025-BNP de fecha 31 de julio de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de julio de 2025, se designó al señor Carlos Javier Rojas Lázaro en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú. Dicho cargo es de confianza;

Que, por medio del Informe Técnico N° 000002-2025-BNP-J-DGC, el Director de la Dirección de Gestión de las Colecciones solicita la autorización del Jefe Institucional a fin de poder participar en el 50° Reunión de Directores de los Centros Nacionales del ISSN precisando un cronograma de actividades a partir del 4 de octubre del 2025 hasta el 13 de octubre de 2025.;

Que, a través del Informe N° 000139-2025-BNP-J-DGC, firmado con fecha 2 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Gestión de las Colecciones indica que participará en la 50° Reunión de Directores de los Centros Nacionales del ISSN, a llevarse a cabo a partir del lunes 6 de octubre de 2025 hasta el día



viernes 10 de octubre del 2025 en la ciudad de París, Francia; por lo que a efectos de dar continuidad a las actividades de la Dirección de Gestión de las Colecciones (DGC), propone ante la Jefatura Institucional al señor César Arriaga Herrera, actual Director de la Dirección de Protección de las Colecciones como responsable a asumir, en adición a sus funciones, el cargo de Director de la DGC durante el periodo del lunes 6 de octubre de 2025 al lunes 13 de octubre de 2025.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000237-2025-BNP, de fecha 3 de octubre de 2025, se autoriza el viaje, en calidad de comisión de servicios, del servidor CARLOS JAVIER ROJAS LAZARO, Director de la Dirección de Gestión de las Colecciones, a la ciudad de París, República Francesa, del 04 al 13 de octubre de 2025;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que el servidor civil Cesar Rodolfo Arriaga Herrera, se encuentra contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 250, a través de la Resolución Jefatural N° 000205-2025-BNP;

Que, mediante Informe Técnico N° 000265-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 3 de octubre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de Director de la Dirección de Gestión de las Colecciones al servidor civil Cesar Rodolfo Arriaga Herrera en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, desde el 4 hasta el 13 de octubre de 2025;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones del cargo de Director de la Dirección de Gestión de las colecciones, al servidor civil Cesar Rodolfo Arriaga Herrera en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, desde el 4 octubre de 2025 hasta el 13 de octubre de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor civil Carlos Javier Rojas Lázaro, al servidor civil Cesar Rodolfo Arriaga Herrera; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA

Jefe

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

